

VILLA CLARA, 09 DE OCTUBRE DE 2024

ORDENANZA MUNICIPAL N° 146 /2024

VISTO:

La necesidad de contar con un médico de forma permanente en nuestra localidad, considerando el crecimiento de la población infantil y la consecuente demanda continua en el hospital local;

CONSIDERANDO:

Que, el tema de la salud es una preocupación constante para el Municipio;

Que, la falta de alojamientos adecuados impide que los médicos se establezcan permanentemente en la localidad, lo que afecta la atención a los pacientes;

Que, la Sra. Fontana Diana Nélica cuenta con habitaciones para que los médicos puedan pernoctar y residir en la localidad;

Que, el Municipio se compromete a cubrir el costo de las habitaciones, lo que permitirá a la propietaria cubrir los gastos de mantenimiento y servicios, por un periodo de tres meses abarcando setiembre, octubre y noviembre de 2024;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Otórguese un importe de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) a la Sra. FONTANA DIANA NELIDA, DNI N° 16.468.252, según los considerandos expuestos, abonando por cada mes la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

ARTICULO 2º) Los gastos que se generen por el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la cuenta “ BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES” .

ARTICULO 3º) Transfiérase el monto mencionado en el Artículo 1º a la Sra. FONTANA Diana Nélica, DNI N° 16.468.252, al CBU: 3860055305000040009493.

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.-